



DIRECTIVA ELECTRÓNICA N°004-2025-FI-D
NORMAS PARA LA SUPERVISIÓN DE PORTAFOLIOS DIGITALES
SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II

1. OBJETIVO.

Establecer las normas que complementan las disposiciones para generar las evidencias que se requieren en los procesos de acreditación en todas las asignaturas de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería.

2. ALCANCE.

Comprende a los docentes que tienen a su cargo las asignaturas de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería.

3. NORMA RELACIONADA.

Directiva Electrónica N° 003_2025-FI-D. Normas para el Trabajo Docente 2025-II.

4. EVALUACIONES y EVIDENCIAS

Las evaluaciones pueden consistir en: Examen Parcial, Examen Final, Prácticas Calificadas, Trabajos, Laboratorios, Talleres, Investigaciones, Proyectos y otros. El docente deberá colocar o subir en el Portafolio Digital las evidencias correspondientes. Las evidencias son:

- Archivo en formato PDF del enunciado de la evaluación (preguntas o tema para resolver, guía, etc.)
- Escaneado del desarrollo en formato PDF de Mayor Nota, Menor Nota y Nota Promedio de la evaluación.
- Curriculum vitae del docente.
- Rúbrica de evaluación utilizada y explicación de criterios de calificación aplicados para cada evaluación sumativa, en concordancia con el sílabo del curso.
- No se deben subir videos a los portafolios digitales.

5. ROTULADO DE LAS EVIDENCIAS.

Es necesario rotular las evidencias con fines de identificación. Al respecto se utilizarán las siglas siguientes: Examen Parcial (EP), Examen Final (EF), Prácticas (PC), Trabajos (TR), Laboratorios (LA), Talleres (TA), Investigaciones (IN), Proyectos (PR) y otros (denominación completa) acompañando un número correlativo por cada tipo de evaluación.

La identificación del enunciado y evidencia correspondiente se detalla en el ejemplo siguiente:

Asuma que en la asignatura Sistemas de Gestión de la Calidad (IN0701) para Examen Parcial, la mayor nota es 17 correspondiente al estudiante Luis Morales, la menor nota es 12 correspondiente a José Vega y la nota promedio es 14 correspondiente a Samuel Díaz.

Evidencia en formato PDF	Rotulado
Enunciado Examen Parcial.	IN0701.EP.2025-II.PDF
Escaneado del Examen Parcial desarrollado por Luis Morales.	IN0701.EP.2025-II.Luis Morales.Mayor.17.PDF
Escaneado del Examen Parcial desarrollado por José Vega.	IN0701.EP.2025-II.José Vega.Menor.12.PDF
Escaneado del Examen Parcial desarrollado por Samuel Díaz.	IN0701.EP.2025-II.Samuel Diaz.Promedio.14.PDF

6. SUPERVISIÓN DE LOS PORTAFOLIOS DIGITALES.

Cada docente es responsable de tener al día los documentos y evidencias en el Portafolio Digital de su curso y grupo, siendo esta responsabilidad exigible individualmente con ocasión de las evaluaciones de las agencias acreditadoras o certificadoras y se extiende hasta el Coordinador de Área de la Escuela Profesional o Departamento Académico.

Las Escuelas Profesionales deberán comunicar estas disposiciones a sus docentes y LOS COORDINADORES ACADEMICOS realizarán la supervisión de los Portafolios Digitales.

Santiago de Surco, 22 de agosto del 2025



Rojas Santiago

Dr. Ing. SANTIAGO FIDEL ROJAS TUYA
Decano